H. Concejo Deliberante

Bolivar

Bolívar, 8 de Mayo de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7709/20

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= *ORDENANZA Nº 2642/2020*=

<u>ARTÍCULO</u> <u>1º</u>:Convalidase la Adenda al Convenio para la Prestación de Servicio de Policía Adicional en el Hospital Siib Zonal de Bolívar "Miguel L. Capredoni", suscripta el día 03 de Febrero de 2020, entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que expresa:

ADENDA AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL EN EL HOSPITAL SUB ZONAL DE BOLÍVAR "MIGUEL L. CAPREDONI"

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 03 días del mes de Febrero de 2019, entre la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente Municipal, Sr. Marcos Emilio Pisano, DNI N° 26.643.164, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por el Sr. Comisario DIEGO ESTEBAN RÍOS, DNI: 24.403.20^, con domicilio en calle Arenales N° 55 de esta ciudad, en adelante "EL MINISTERIO', se suscribe la presente ADENDA al Convenio para la Prestación de Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar "Miguel L Capredoni", que fuera suscripto con fecha 02 de Enero de 2020, en adelante "EL CONVENIO", con las siguiente cláusulas:

SEGUNDA: Modificase la Cláusula TERCERA del "CONVENIO", por la siguiente:

<u>TERCERA:</u>"El importe de arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional y con arreglo a lo establecido en la Resolución Ministerial 9/2020, se establece en Pesos Doscientos diez (\$210) la hora".....

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto - recibiendo cada parte el suyo- en lugar y fecha al comienzo indicado.—

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2020.

FIRMADO

LEANDRO BERDESEGAR Secretario HCD LUIS MARIA MARIANO Presidente HCD

ES COPIA